



BUIN, 16 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 141 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 117** de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite al Sr. Alcalde(S) el programa **Mujer 2020**.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

3.- El **Memorándum N° 48**, de fecha 14 de enero de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Mujer 2020**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el presente año.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Mujer 2020**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la Comuna, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias y capacitaciones pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250408: Oficina de la Mujer	\$22.134.000.-
215.22.02.001	Textiles y Acabados Textiles	250408: Oficina de la Mujer	\$3.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAUGMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPMA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Oficina de la Mujer.doc

PROGRAMAS MUJER 2020

DIRECCIÓN : DIDEKO
PROGRAMA : MUJER 2020
COORDINADOR (A) : VALENTINA RIVAS MARTÍNEZ
PERSONAL DE APOYO : LISSETTE SOTO FARÍAS
MONITORA : LUCIA FERNÁNDEZ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : MIXTOS

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°3153
FONDOS MIXTOS	X	Inicio: 01 de Enero Término: 30 de Marzo 2020.

I. FUNDAMENTACIÓN:

Programa mujer 2020 depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual mantiene como principal objetivo es contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la comuna de Buin, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias y capacitaciones pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

La planificación es anual, la cual se concentra en variados programas tales como: Programa Mujeres Jefas de Hogar, Programa de formación de monitoras y monitores territoriales en violencia contra las mujeres, Programa Municipal Impulsa Mujer, Programa Juntas Somos más.

II. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la comuna de Buin, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias y capacitaciones pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- A. Reconocer el rol de la mujer en la sociedad en sus distintas dimensiones a través de conversatorios, actividades y programas que contemplen sus necesidades.
- B. Incentivar a las mujeres jefas de hogar a iniciar y establecer formalmente sus emprendimientos, prestando asesoría en la postulación a fondos para el emprendimiento y facilitando los permisos y espacios para la comercialización de sus productos.
- C. Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las mujeres jefas de hogar, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, que sean pertinentes y participativos.
- D. Facilitar a las mujeres de la comuna de Buin espacios de aprendizaje a través de cursos de capacitación de su interés.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Mujeres de la comuna de Buin.

Para el programa mujer jefas de hogar 2020, la cobertura es para 120 mujeres de la comuna de Buin, donde se realiza la convocatoria abiertamente a personas que pertenezcan entre el 40 % y 60 % del registro social de hogares.

V. ACTIVIDADES:

Convocatoria Programa mujer jefas de hogar 2020

Reuniones informativas beneficiarias PMJH.

Inicio taller formación para el trabajo PMJH.

Talleres Repostería en tu barrio, infantiles y adulto.

Reunión de levantamiento de necesidades de mujeres por localidad.

Talleres “Juntas Somos Más” para el desarrollo de habilidades.

Día de la No Violencia contra la Mujer

Programa Nacional De Formación De Monitoras y Monitores Comunitarios en Violencia Contra las mujeres

Programa Municipal Impulsa Mujer

Círculo de Mujeres

Atención anual usuarias PMJH.

Catastro actualizado de actores clave de red local, provincial y regional

Nivelación de estudios educaci

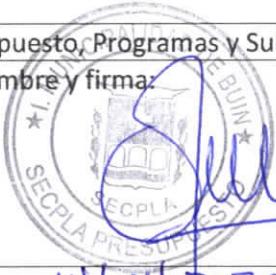
VI CARTA CANT.

Reunión de levantamiento de necesidades de mujeres por localidad.			X	X								
Talleres "Juntas Somos Más" para el desarrollo de habilidades.		X	x	X	x	X	X	x	X	x		
Día de la No Violencia contra la Mujer												
Programa Nacional De Formación De Monitoras y Monitores Comunitarios en Violencia Contra las mujeres				X			X			X		
Programa Municipal Impulsa Mujer		X			X		X			X	X	
Círculo de Mujeres										X	X	X
Atención anual usuarias PMJH.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Catastro actualizado de actores clave de red local, provincial y regional.			X			X				X		
Nivelación de estudios educación básica y media para mujeres usuarias del PMJH.							X	X	X			
Fomento de organizaciones y agrupaciones de mujeres de la comuna.					X	X	X					
Encuentro Comunal PMJH.									X	X		

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- a) 100% de realización de actividades planificadas durante el año 2020.
- b) 100% de mujeres atendidas y derivadas de manera adecuada y oportuna, donde además se trabajó con la cobertura de 120 mujeres en convenio con SERNAMEG.

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
4812020 SECPLA	 
Fecha	14/01/2020


JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR TECNICO


VALENTINA RIVAS MARTINEZ
COORDINADOR DE PROGRAMA